



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1 " /2020

Zapallar, 22 ENE 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol Nº 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- La carta presentada por oficina de partes con fecha 9 de Enero de 2020, por doña Jacqueline Petit Torres, representante legal de la Comercializadora Petch LTDA, quien, en su misiva, formula denuncia por un eventual trato impropio de parte del señor Patricio Bonansea, funcionario del Departamento de Salud Municipal, durante la ejecución del contrato suscrito entre esa empresa y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, para la adquisición de materiales de aseo para el Centro de Salud Familiar de la comuna.
- 2.- La providencia de la Administración Municipal, mediante el cual se ordena la realización de un procedimiento disciplinario.
- 3.- Que, en atención a lo expuesto, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar los hechos descritos en los vistos precedentes, debiéndose instruir un sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas involucradas.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 126º y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



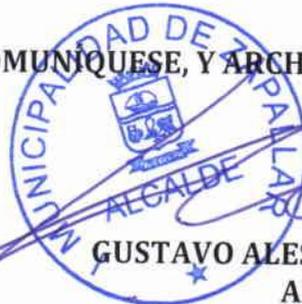
DECRETO:

- I.- INSTRÚYASE** Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descritos en el presente acto administrativo, y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.
- II.- DESÍGNESE** fiscal sumarial a don **ANDRÉS SOZA REINOSO**, cédula de identidad N° abogado, grado 7º EMR, de la Municipalidad de Zapallar.
- III.- NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARÍO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. SIAPER
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

SEC/ADM / / / asr